

COMITÉ CANTONAL DE DEPORTES Y RECREACION DE BELEN
SESION ORDINARIA N°29-2022
LUNES 10 DE OCTUBRE DE 2022

ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA NÚMERO 29-2022 DE LA JUNTA DIRECTIVA DEL COMITÉ CANTONAL DE DEPORTES Y RECREACIÓN DE BELÉN (en adelante CDDR), CELEBRADA EL LUNES 10 DE OCTUBRE 2022, EN SUS INSTALACIONES, EN EL CANTÓN DE BELÉN, PROVINCIA DE HEREDIA, A LAS DIESCISIETE HORAS Y DIEZ MINUTOS, CON LA SIGUIENTE ASISTENCIA: SR. JUAN MANUEL GONZALEZ ZAMORA, PRESIDENTE; SR. ESTEBAN QUIROS HERNANDEZ, VICEPRESIDENTE; SRA. SILVIA MARIN DURAN, VOCAL 3; SRTA. EMMA GONZALEZ JIMENEZ, VOCAL 4; Y SR. DILAN JIMENEZ CAMBRONERO, VOCAL 5; MIEMBROS AUSENTES JUSTIFICADOS: SR. LUIS HERNAN CARDENAS ZAMORA, VOCAL 1; SRA. ROCIO MORA RODRIGUEZ, VOCAL 2; PERSONAL PRESENTE: LICDA. REBECA VENEGAS VALVERDE, ADMINISTRADORA Y SR. EDWIN ANTONIO SOLANO VARGAS, ASISTENTE ADMINISTRATIVO.

I. VERIFICACIÓN DE QUÓRUM Y APROBACIÓN DE ORDEN DEL DÍA.

1. Sesión Ordinaria N°29-2022 del lunes 10 de octubre del 2022.

II. REVISION, APROBACION Y FIRMA DE ACTAS.

1. Revisión y aprobación Acta Sesión Ordinaria N°28-2022 del lunes 26 de setiembre del 2022.

III. AUDIENCIA A PARTICULARES.

1. Atención a Junta Directiva Asociación Belemita Capa blanca.

IV. ASUNTOS DE TRAMITE URGENTE A JUICIO DE LA PRESIDENCIA. No hay.

V. INFORME DE LA ADMINISTRACION GENERAL.

1. Oficio ADM-00160-2022 de Licda, Rebeca Venegas Valverde, Administradora CDDR.
2. Oficio ADM-00170-2022 de Licda, Rebeca Venegas Valverde, Administradora CDDR.
3. Oficio ADM-00161-2022 de Licda, Rebeca Venegas Valverde, Administradora CDDR.
4. Oficio ADM-00162-2022 de Licda, Rebeca Venegas Valverde, Administradora CDDR.

VI. LECTURA, EXAMEN Y TRAMITACION DE LA CORRESPONDENCIA.

1. Oficio Ref.5324/2022 de Ana Patricia Murillo Delgado, Depto. Secretaría del Concejo Municipal de Belén.
2. Nota de Juan Carlos Campos Rivas, presidente Asociación ASOVOL de Belén.
3. Nota de Elman Martínez Sánchez y Pablo Vásquez Zumbado.
4. Nota de Laura Paniagua vecina Polideportivo.
5. Nota de Laura Sánchez león, vecina de San Antonio de Escazú.

VII. MOCIONES E INICIATIVAS. No hay.

CAPITULO I - VERIFICACION DE QUÓRUM Y APROBACIÓN DE LA AGENDA:

ARTÍCULO 01. Toma la palabra el señor Juan Manuel González Zamora, presidente del CDDR y de conformidad al artículo 18, inciso a) del Reglamento del CDDR, una vez verificado el Quórum, procede someter a votación la aprobación del Orden del Día de la Sesión Ordinaria N°29-2022 del lunes 10 de octubre 2022.

CON FIRMEZA Y POR UNANIMIDAD DE CINCO VOTOS A FAVOR DE LOS MIEMBROS DE JUNTA DIRECTIVA SR. JUAN MANUEL GONZALEZ ZAMORA, PRESIDENTE; SR. ESTEBAN QUIROS HERNANDEZ, VICEPRESIDENTE; SRA. SILVIA MARIN DURAN, VOCAL 3; SRTA. EMMA GONZALEZ JIMENEZ, VOCAL 4; Y SR. DILAN JIMENEZ CAMBRONERO, VOCAL 5; SE ACUERDA: Aprobar el Orden del Día de la Sesión Ordinaria N°29-2022 del lunes 10 de octubre 2022.

CAPITULO II. REVISION, INFORME SOBRE LAS ACTAS.

ARTÍCULO 02. Toma la palabra el señor Juan Manuel González Zamora, presidente del CDDR y somete a votación la aprobación del acta de la Sesión Ordinaria N°28-2022 de la Junta Directiva del Comité Cantonal de Deportes y Recreación de Belén, celebrada el lunes 26 de setiembre del 2022.

CON FIRMEZA Y POR UNANIMIDAD DE CINCO VOTOS A FAVOR DE LOS MIEMBROS DE JUNTA DIRECTIVA SR. JUAN MANUEL GONZALEZ ZAMORA, PRESIDENTE; SR. ESTEBAN QUIROS HERNANDEZ, VICEPRESIDENTE; SRA. SILVIA MARIN DURAN, VOCAL 3; SRTA. EMMA GONZALEZ JIMENEZ, VOCAL 4; Y SR. DILAN JIMENEZ CAMBRONERO, VOCAL 5; SE ACUERDA: Aprobar el acta de la Sesión Ordinaria N°28-2022 de la Junta Directiva del Comité Cantonal de Deportes y Recreación de Belén, celebrada el lunes 26 de setiembre del 2022.

CAPITULO III. AUDIENCIA A PARTICULARES.

ARTÍCULO 03. El señor Juan Manuel Gonzalez Zamora, presidente del CDDR da la bienvenida y recibe a Grettel Patricia Valverde Rivera y Ricardo Jimenez Garcia miembros de la Junta Directiva de la Asociación Belemita Capa blanca quienes manifiestan lo siguiente: la Asociación Belemita Capa Blanca nace como una necesidad de los padres de familia de los chicos que practican ajedrez en el cantón de Belén. Desde hace más o menos 3 años estamos trabajando para consolidar la asociación y hemos participado en diferentes torneos y en 2 ocasiones hemos tenido ya chicos clasificados para juegos nacionales. Por lo tanto, quisiéramos presentarles lo siguiente:

AGENDA

- ¿Quiénes Somos?
 - Asociación
 - Misión - Visión
- Logros
- ¿Qué estamos haciendo?
 - Clases
 - Situación
- Proyectos
 - Propuesta Bernal González
 - Enfoque a la comunidad
- Ayuda requerida

¿ QUIENES SOMOS ?



ASOCIACIÓN JUNTA DIRECTIVA

- Presidenta.....: Gretel Patricia Valverde Rivera
- Vice-Presidente: Oscar Chacon Ramírez
- Vocal I.....: Yajaira Araya Arias
- Tesorero.....: Roberto David Morera Jiménez
- Secretaria.....: Daniela Cambroneró Jiménez
- Fiscal.....: Juan Antonio Nuñez Vargas

ASOCIACIÓN

- Llevamos 3 años de estar trabajando en la comunidad Belemita como un proyecto formativo en la disciplina de Ajedrez.
- En Agosto 2022 se presentaron documentos al ICODER para la conformación oficial de la Asociación, actualmente se encuentran en el Registro Nacional para su aprobación.

ASOCIACIÓN

LOGROS



- **MISIÓN:** Impulsar en el cantón de Belén el desarrollo de la disciplina del ajedrez y de los beneficios que esta genera. Crear y mantener programas y grupos para niños, jóvenes, adultos y adultos mayores de forma recreativa y competitiva (a nivel nacional).
- **VISIÓN:** Convertir a Belén en el cantón de referencia por su aporte y calidad en la disciplina del ajedrez. Obtener este reconocimiento a nivel nacional.
- **Juegos Deportivos Nacionales:**
 - Finales 2021
 - U12 Benjamín Jiménez, **Medalla de Bronce**
 - Eliminatorias 2021
 - U16. Kendall Delgado, lugar #5
 - U16. Isaac Rosales, lugar #12
 - Eliminatorias 2022
 - U12. Elliot Reyes, **lugar #1 (invicto)**
 - U12F. Alanis Ramírez, lugar #10
 - U16. Benjamín Jiménez, lugar #13
 - U16. Santiago Núñez, lugar #10
 - U20. Samuel Moncada, lugar #13

ACTUALIDAD



Profesor: Emanuel Alvarez

- 16 niños

CLASES:
PRINCIPIANTES

BIBLIOTECA MUNICIPAL
SÁBADOS 8:00 AM



CLASES: INTERMEDIO

BIBLIOTECA MUNICIPAL
SÁBADOS 9:30 AM

- Profesores: Julián Martínez / Rafael García
- 6 estudiantes



SITUACIÓN

- 3 Entrenadores (1 acreditado, 2 sin acreditacion)
- 2 grupos
- 22 alumnos activos
- Cuota mensual 5.000
- Clases los sábados en la biblioteca municipal
- Equipo limitado (5 tableros y 3 relojes)
- Uniformes costeados por los alumnos
- Se participó en JDN representando a Belén por iniciativa y esfuerzo de la asociación, sin ayudas externas, obteniendo excelentes resultados en 2 años consecutivos
- Falta de entrenadores para abrir nuevos grupos y ampliar horarios
- Falta de recursos para:
 - Compra de equipo adicional de equipo juego y didáctico
 - Inscripción a torneos.
 - Capacitación para entrenadores.

PROPUESTA DE BERNAL GONZÁLEZ

VIGENTE

CURRÍCULUM VITAE

- Nombre: Bernal Gabriel González Acosta
- Gran Maestro Internacional FIDE
- FIDE TRAINER
- Ranking FIDE: 2460
- Profesión: Entrenador de Ajedrez (más de 30 años de experiencia).
- Único GM de Centroamérica.
- Medalla de plata en el tercer tablero, Olimpiada Mundial de Ajedrez Moscú, 1994
- Campeón Centroamericano y del Caribe (2017).
- Ganador de más de 200 medallas de oro en JDN en sus etapas con San Ramón (1990-1996) y Goicoechea (1999-2021)

PROPUESTA

Conformar en el Cantón de Belén un fuerte equipo de Ajedrez que lo represente con éxito a nivel nacional

- Etapa I: Consolidar el proceso. Entrenamiento y mejora de los atletas actuales.
- Etapa II: Crecimiento del equipo. Promoción en escuelas, colegios y comunidad.
- Etapa III: Mejora del nivel promedio del equipo mediante un programa de entrenamiento y competencia.
- Etapa IV: Luchar por los primeros lugares a nivel nacional, tanto en eventos Federados como en JDN

PROPUESTA

Grupos	Trabajo con los dos grupos actuales
Elaboración de planes de entrenamiento	Con los atletas más avanzados
Entrenamientos presenciales	Sábados 4 horas
Entrenamientos on-line	Un día a convenir con el grupo 1 hora
Torneos	Selección de evento de fogueos
Meta	Mantener y mejorar el proceso actual
Costo	300.000 colones
Etapa II	
Etapa de ampliación del grupo	
Se mantienen todo de la Etapa I	Se amplía tiempo de entrenamiento
Realización de actividades de promoción	En centros educativos del cantón
Apertura de grupos en instituciones	Formato clubes o los sábados
Torneos	Selección de evento de fogueos
Meta	Ampliación del grupo
	Especialización de los jugadores avanzados
Costo	450000 colones

COMUNIDAD

El enfoque de Don Bernal González sería para los equipos competitivos y los entrenadores actuales redirigirían sus esfuerzos en actividades recreativas y formativas para la comunidad ampliando los horarios disponibles:

- Aprendices
- Adultos
- Ciudadanos de la tercera edad
- Organización de torneos

AYUDA REQUERIDA



AYUDA REQUERIDA - ESTRATEGIA



AYUDA

- Reconocimiento por parte del Comité de Deportes de Belén
- Contar con ayuda económica de alguna partida para ayudar a solventar los gastos de la propuesta de entrenadores
- Material para impartir las lecciones: Tableros, relojes y equipo audiovisual.
- Asesoría para el crecimiento de la asociación y la disciplina.

- Apoyo del Comité de Deportes para trabajar de forma conjunta en lograr consolidar la disciplina en el cantón:
 - Utilización conjunta del nombre
 - Acercamiento a empresas para patrocinio
 - Promoción en escuelas y colegios
 - Espacio físico para clases de acuerdo a la cantidad de estudiantes y grupos

CON FIRMEZA Y POR UNANIMIDAD DE CINCO VOTOS A FAVOR DE LOS MIEMBROS DE JUNTA DIRECTIVA SR. JUAN MANUEL GONZALEZ ZAMORA, PRESIDENTE; SR. ESTEBAN QUIROS HERNANDEZ, VICEPRESIDENTE; SRA. SILVIA MARIN DURAN, VOCAL 3; SR. EMMMA GONZALEZ JIMENEZ, VOCAL 4; Y SR. DILAN JIMENEZ CAMBRONERO, VOCAL 5; SE ACUERDA: Instruir a la Administración para que en conjunto con la Junta Directiva de la Asociación Belemita Capa Blanca buscar y tratar de dar soluciones a lo planteado en la presentación anterior.

CAPITULO IV. ASUNTOS DE TRAMITE URGENTE A JUICIO DE LA PRESIDENCIA. No hay.

CAPITULO V. INFORME DE LA ADMINISTRACION GENERAL.

ARTÍCULO 04. Se recibe oficio Ref.ADM-160-2022 de Rebeca Venegas Valverde, Administradora del CCDRB, de fecha 30 de setiembre del 2022 y que literalmente dice: Sirva la presente para remitirles propuesta solicitada a esta administración por medio de acuerdo Ref. AA-148-03-28-2022 referente a la ampliación y realización de adenda al convenio firmado entre la Municipalidad de Belén y el CCDR Belén denominado: “**Convenio de cooperación entre la Municipalidad de Belén y el Comité Cantonal de Deportes y Recreación de Belén para integrar la red de datos del Comité al esquema actual de infraestructura que administra la Municipalidad**” con el cual, desde el 2019, año en que se dio inicio con el mismo no hemos tenido inconvenientes tanto con los equipos como con la asistencia que nos brinda el departamento informático Municipal, por lo que creo conveniente continuar con el mismo y apegarnos al nuevo cambio de computadoras AIO todo incluido a computadoras portátiles por la facilidad que tendremos para trasladarnos a las diferentes reuniones o actividades que realiza el CCDRB, es importante mencionar que el impacto presupuestario no será tan significativo con respecto a lo que se ha venido pagando durante los años anteriores y lo que se pagará a partir del 2023.

Adjunto cuadro comparativo año 2022 y la proyección para el 2023:

COMITÉ CANTONAL DE DEPORTES Y RECREACION DE BELEN
SESION ORDINARIA N°29-2022
LUNES 10 DE OCTUBRE DE 2022

	Renta de Computadoras	Renta de Impresoras	Licencias Office	Servicio de Telecom y Video Vigilancia	TOTAL
CODIGO PRESUP	Cod. 01-01-03	Cod. 01-01-03	Cod. 05-99-03	Cod. 01-02-04	Cod. 05-99-03
Año 2022	€1.871.472,00	€3.091.610,40	€1.314.977,05	€1.568.653,20	€7.846.712,65
Año 2023	€2.849.380,80	€2.409.364,20	€1.820.839,60	€1.692.169,20	€8.771.753,80

Sin más por el momento, se despide.

El señor Juan Manuel Gonzalez Zamora, presidente del CCDRB indica la necesidad de que la administración emita directrices con la finalidad de bajar la cantidad de impresiones realizadas.

CON FIRMEZA Y POR UNANIMIDAD DE CINCO VOTOS A FAVOR DE LOS MIEMBROS DE JUNTA DIRECTIVA SR. JUAN MANUEL GONZALEZ ZAMORA, PRESIDENTE; SR. ESTEBAN QUIROS HERNANDEZ, VICEPRESIDENTE; SRA. SILVIA MARIN DURAN, VOCAL 3; SRTA. EMMA GONZALEZ JIMENEZ, VOCAL 4; Y SR. DILAN JIMENEZ CAMBRONERO, VOCAL 5; SE ACUERDA: Instruir a la Administración a que realice en conjunto con el Depto. Legal de la Municipalidad de Belén las modificaciones requeridas al “Convenio de Cooperación entre la Municipalidad de Belén y el CCDRB para integrar la red de datos del Comité al esquema actual de infraestructura que administra la Municipalidad” para dar continuidad al mismo.

ARTÍCULO 05. Se recibe oficio Ref.ADM-170-2022 de Rebeca Venegas Valverde, Administradora del CCDRB, de fecha 30 de setiembre del 2022 y que literalmente dice: La presente es indicarles que según lo estipulado en el Manual de Procedimientos de Donaciones bienes en desuso del CCDRB se procedió con la realización del Oficio ADM-0037-2022 el cuál contenía el informe técnico para el Asistente Financiero del CCRB con respecto al estatus de la gramilla sintética para que iniciara las gestiones necesarias y analizar los requerimientos técnicos para la declaratoria en desuso de la cantidad de 3024 metros cuadrados de la gramilla sintética sustituida de la cancha de futbol del Polideportivo de Belén. El Asistente Financiero del CCDRB mediante oficio AF-0013-2022 realiza el aval respectivo para proceder con la donación de la gramilla sintética en desuso de la cancha de fútbol del Polideportivo de Belén. Dado lo anterior según acuerdo emitido por Junta Directiva REF AA-134-05-22-2021, les indico que serán distribuidos 600 metros cuadrados para una tercera donación a La Dirección General de La Policía de Tránsito.

CON FIRMEZA Y POR UNANIMIDAD DE CINCO VOTOS A FAVOR DE LOS MIEMBROS DE JUNTA DIRECTIVA SR. JUAN MANUEL GONZALEZ ZAMORA, PRESIDENTE; SR. ESTEBAN QUIROS HERNANDEZ, VICEPRESIDENTE; SRA. SILVIA MARIN DURAN, VOCAL 3; SRTA. EMMA GONZALEZ JIMENEZ, VOCAL 4; Y SR. DILAN JIMENEZ CAMBRONERO, VOCAL 5; SE ACUERDA: Aprobar la donación de 600 metros cuadrados a La Dirección General de La Policía de Tránsito.

ARTÍCULO 06. Se recibe oficio Ref.ADM-161-2022 de Rebeca Venegas Valverde, Administradora del CCDRB, de fecha 30 de setiembre del 2022 y que literalmente dice: Adjunto Presupuesto Extraordinario N°II-2022 para su consideración:

COMITÉ CANTONAL DE DEPORTE Y RECREACION DE BELEN		
PRESUPUESTO DE INGRESOS		
PRESUPUESTO EXTRAORDINARIO 2 2022		
CUENTA	DESCRIPCION	MONTO
1	INGRESOS CORRIENTES	55 641 019,92
1,04	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	55 641 019,92
01,04,01	TRANSFERENCIAS SECTOR PUBLICO	55 641 019,92
01,04,01,04	TRANSFERENCIAS CORRIENTES DE GOBIERNOS LOCALES	55 641 019,92
01,04,01,04,01	7,5% PATENTES PARA EL DEPORTE	26 435 263,35
01,04,01,04,02	2,5% PATENTES MANTENIMIENTO DE INSTALACIONES	8 811 754,45
01,04,01,04,03	3% PRESUPUESTO MUNICIPAL	20 394 002,12

COMITÉ CANTONAL DE DEPORTES Y RECREACION DE BELEN
SESION ORDINARIA N°29-2022
LUNES 10 DE OCTUBRE DE 2022

Cuen	Cuenta	Detalle cuenta	Meta	Presupuesto
1	5-02-09-04-01-08-05	Mantenimiento y Reparación Equipo de Transporte	204-01	2 000 000,00
2	5-02-09-04-01-09-99	Otros Impuestos	204-01	1 669 245,00
	5-02-09-04-02-03-01	Materiales y productos metálicos	204-01	100 000,00
	5-02-09-04-02-03-06	Materiales y productos de plástico	204-01	300 000,00
3	5-01-01-01-01-03-02	Publicidad y Propaganda	101-01	450 000,00
4	5-02-09-01-02-99-99	Otros utiles materiales y suministros	201-01	3 750 000,00
5	5-02-09-01-02-99-99	Otros utiles materiales y suministros	201-01	800 000,00
6	5-02-09-01-01-05-01	Transportes dentro del país	201-01	1 000 000,00
7	5-02-09-01-01-99-99	Otros servicios de gestión y apoyo	201-01	600 000,00
8	5-02-09-03-05-01-07	Equipo y Moviliario Educacional, Deportivo y Recreativo	203-01	10 000 000,00
9	5-03-09-05-05-02-99	Otras construcciones, adiciones y mejoras	205-01	34 971 774,92
TOTAL PRESUPUESTO EXTRAORDINARIO 2 2022				55 641 019,92

CON FIRMEZA Y POR UNANIMIDAD DE CINCO VOTOS A FAVOR DE LOS MIEMBROS DE JUNTA DIRECTIVA SR. JUAN MANUEL GONZALEZ ZAMORA, PRESIDENTE; SR. ESTEBAN QUIROS HERNANDEZ, VICEPRESIDENTE; SRA. SILVIA MARIN DURAN, VOCAL 3; SRTA. EMMA GONZALEZ JIMENEZ, VOCAL 4; Y SR. DILAN JIMENEZ CAMBRONERO, VOCAL 5; SE ACUERDA: Primero: Aprobar el Presupuesto Extraordinario N°II-2022 por un monto de ¢55.651.019.92 (cincuenta y cinco millones-seiscientos cincuenta y un mil diecinueve colones con noventa y dos céntimos). **Segundo:** Instruir a la Administración para que realice las gestiones pertinentes para que el Depto. Financiero de la Municipalidad de Belén nos haga el giro correspondiente a estos recursos.

ARTÍCULO 07. Se recibe oficio Ref.ADM-162-2022 de Rebeca Venegas Valverde, Administradora del CCDRB, de fecha 30 de setiembre del 2022 y que literalmente dice: ARTÍCULO 02. Se recibe oficio el informe CA-002-2022 de Licda. Rebeca Venegas Valverde, Administradora CCDRB, de fecha 30 de setiembre del y que literalmente dice:

OFICIO CA-002-2022

INFORME DE COMISION DE RECOMENDACIÓN PARA ADJUDICACIÓN

LICITACION 2022LA-000002-0005700001

DESINSTALACIÓN LÁMPARAS ACTUALES METALAR, COMPRA E INSTALACIÓN DE 18 LÁMPARAS TIPO LED CANCHA FÚTBOL SAN ANTONIO DE BELÉN

A continuación, se detalla la recomendación técnica para la adjudicación de la licitación en referencia:

1. CARTEL

Aprobación acuerdo sesión ordinaria 25-2022 del lunes 23 de agosto del 2022 por Junta Directiva.

2. DECISION INICIAL

Aprobación acuerdo sesión ordinaria 25-2022 del lunes 23 de agosto del 2022 por Junta Directiva.

3. OBJETIVO

Se requiere realizar el servicio de desinstalación luminarias e instalación de nuevas luminarias tipo Led para la cancha de fútbol de San Antonio de Belén.

ESPECIFICACIONES TÉCNICAS

Partida 1:

Línea 1:

Servicio de desinstalación de 36 luminarias metalar existentes en la cancha ubicada en San Antonio de Belén e instalación de 18 luminarias exteriores tipo led(mínimo 600Watts) . Sustituir el sistema eléctrico existente por un cableado nuevo certificado UL.

- Luminarias (18 unidades)
- Sustituir, suministrar e instalar 18 luminarias tipo reflector led exterior, de 600W mínimo 84000 Lumens, voltaje mínimo 277 -480V certificado UL/CUL/DLC/FCC/ICES, grado de protección IP65, grado de protección contra golpes: IK09, para iluminar la cancha de futbol, en San Antonio de Belén. Deben de contemplar sustituir el sistema eléctrico existente por un cableado nuevo certificado UL.
- La calidad de los materiales eléctricos mínimos para utilizar son los siguientes:
- Cable para acometida aluminio serie 8000 3 hilos nro. 6
- Cable cobre AWG/THHN nro. 8 por cada color (rojo, negro y verde).
- 2 Centro de carga de parche intemperie con (break principal) I 16P 125ª 120/240V 1F 3H CH16L125.

COMITÉ CANTONAL DE DEPORTES Y RECREACION DE BELEN
SESION ORDINARIA N°29-2022
LUNES 10 DE OCTUBRE DE 2022

- 10 Breakers de 2x30A CH
- 4 Breakers de 1x20A CH (Principal)
- 4 Toma de parche 220vac/30ª
- 4 Toma de parche 220vac/20ª
- 22 Conector para entalladora para unir cable de cobre con aluminio
- 8 Tornillos para anclar las luminarias.
- 12 Tornillo carrocería de 1-1/2" con tuerca, arandela plana y de presión.
- 3 Tape eléctrico super 33 3M
- 3 Tape eléctrico 3M 130C
- Alambre de aluminio de 3mm para estructuras.
- 100 Amarra plástica de 10"
- 2 Duretan color negro.

3. Se debe reforzar los gabinetes de metal de ambos costados, donde se ubican los tableros, para evitar el vandalismo.

-
- 4. Se debe eliminar el cable desnudo existe del pentagrama y colocar cable Neutracen #6, para cada poste y alimentar las lámparas

Se adjunta ejemplo de la lámpara:



REQUISITOS DE INSTALACION

- Realizar servicio de instalación considerando lo siguiente:
- La instalación deberá estar a cargo de un ingeniero inscrito y al día en el CFIA.
- Tanto los eléctricos como los ayudantes deberán tener permiso de trabajo en altura, por una institución competente.
- Deberá contar con un supervisor de altura en el tiempo de la ejecución de la instalación.
- Se requiere obligatoriamente el uso de equipos de protección (arnés, casco de altura, líneas de vida, chalecos reflectivos, calzado de seguridad).
- Por las condiciones del área a trabajar no se permitirá el uso de andamios, el trabajo de instalación se realizará con equipo de elevación de un brazo articulado a 15 metros.
- Los trabajadores deberán estar inscritos, al día con la CCSS y el INS lo cual deberán aportar las respectivas pólizas.

PUBLICACIÓN

Esta contratación fue aprobada administrativamente en la plataforma SICOP el 25 de agosto del 2022 a partir de las 14:00 horas, se recibieron ofertas hasta el 07 de setiembre de 2022 a las 14:00 horas.

4. APERTURA

El proceso de apertura de las ofertas se llevó a cabo, a las 14:01 horas del 07 de setiembre del 2022.

5. PARTICIPANTES

- 1- ALTO VOLTAJE Y TELECOMUNICACIONES ALVOTEC SOCIEDAD ANONIMA**
- 2- INVERSIONES CATAY S & T DEL ORIENTE SOCIEDAD ANÓNIMA**
- 3- COMPAÑÍA CONSTRUCTORA CORELSA SOCIEDAD ANÓNIMA**

6. ESTUDIO TÉCNICO

El estudio técnico preliminar de este trámite fue elaborado por el Sr. Daniel Rodríguez Vega y la Sra. Rebeca Venegas Valverde para ser visto por la Comisión de Adjudicación del CCDRB (*aprobada en sesión de Junta Directiva del Comité 44-2018 del 07 de setiembre del 2018*).

SUBSANACIONES SOLICITADAS:

Nro. de solicitud	Número de procedimiento	Título de la solicitud /Número de documento	Encargado de la respuesta	Fecha/hora de solicitud
545034	2022LA-000002-0005700001	Tiempo de entrega (0212022000300011)	ANDREA MONTERO PADILLA	29/09/2022 09:38
543152	2022LA-000002-0005700001	Carta de distribuidor de las lámparas (0682022000100002)	JORGE ANTONIO ULATE ARAYA	26/09/2022 15:37
543149	2022LA-000002-0005700001	Carta de distribuidores de las lámparas (0682022000100001)	ANDREA MONTERO PADILLA	26/09/2022 15:34
537236	2022LA-000002-0005700001	Subsanación (0212022000100007)	ADOLFO BARBOZA VARGAS	14/09/2022 10:48
537225	2022LA-000002-0005700001	Subsanación (0212022000100006)	JORGE ANTONIO ULATE ARAYA	14/09/2022 10:37
537215	2022LA-000002-0005700001	Subsanación (0212022000100005)	ANDREA MONTERO PADILLA	14/09/2022 10:31
534533	2022LA-000002-0005700001	Subsanación (0212022000300010)	JORGE ANTONIO ULATE ARAYA	08/09/2022 15:48

7. RECOMENDACIÓN PARA ADJUDICACIÓN

7.1 La recomendación de este trámite está basada en el dictamen técnico, en los elementos de adjudicación consignados en el cartel, el cumplimiento de los requerimientos solicitados en el cartel, por lo que se recomienda la adjudicación a la Oferta presentada por la Empresa ALTO VOLTAJE Y TELECOMUNICACIONES ALVOTEC SOCIEDAD ANONIMA, por un monto de \$10.025.626,15

8.

Se adjunta cuadro comparativo con la recomendación referente a la licitación 2022LA-000002-0005700001 para realizar el servicio de desinstalación luminarias e instalación de nuevas luminarias tipo Led para la cancha de fútbol de San Antonio de Belén.

COMITÉ DE DEPORTES DE BELEN	
LICITACIÓN ABREVIADA 2022LA-000002-0005700001	
DESINSTALACIÓN LÁMPARAS ACTUALES METALAR, COMPRA E INSTALACIÓN DE 18 LÁMPARAS TIPO LED CANCHA FÚTBOL SAN ANTONIO DE BELÉN	
CUADRO COMPARATIVO	
OFERENTES:	TC 663.01
1) ALTO VOLTAJE Y TELECOMUNICACIONES ALVOTEC SOCIEDAD ANONIMA	
2) INVERSIONES CATAY S & T DEL ORIENTE SOCIEDAD ANONIMA (NO ES OBJETO DE EVALUACIÓN YA QUE SEGÚN REVISION LEGAL REALIZADA POR EL DEPARTAMENTO JURÍDICO DE LA MUNICIPALIDAD EL PROVEEDOR NO CUMPLE)	

COMITÉ CANTONAL DE DEPORTES Y RECREACION DE BELEN
SESION ORDINARIA N°29-2022
LUNES 10 DE OCTUBRE DE 2022

3) COMPAÑIA CONSTRUCTORA CORELSA SOCIEDAD ANONIMA (OFERTA NO APLICA REVISIÓN YA QUE EL MONTO DE LA MISMA SOBREPASA EL PRESUPUESTO DESTINADO POR LA INSTITUCIÓN PARA DICHA COMPRA).

PRESUPUESTO CCDBR				
BELEN		€11.000.000,00		
		OFERENTES		
		1	2	3
	80%	MONTO		
PRECIO		€10.025.626,15	N/A	N/A
PUNTOS		80,00%	N/A	N/A
	10%	MESES		
GARANTIA		65	N/A	N/A
PUNTOS		10,00%	N/A	N/A
	10%	DÍAS		
TIEMPO DE ENTREGA		10	N/A	N/A
PUNTOS		10,00%	N/A	N/A
PUNTAJE TOTAL		100,00%	N/A	N/A

CUADRO DE RECOMENDACIÓN PARA ADJUDICAR

-según dictamen técnico-

Notas: Según cuadro comparativo adjudicar a la empresa ALTO VOLTAJE Y TELECOMUNICACIONES ALVOTEC SOCIEDAD ANONIMA ya que obtuvo el puntaje de un 100% cumpliendo con todas las especificaciones técnicas y legales solicitadas en el pliego cartelario.

CON FIRMEZA Y POR UNANIMIDAD DE OCHO VOTOS A FAVOR DE LOS MIEMBROS DE LA COMISION DE ADJUDICACIONES DEL CCDBR; SR. JUAN MANUEL GONZALEZ ZAMORA, PRESIDENTE; SR. ESTEBAN QUIROS HERNANDEZ, VICEPRESIDENTE; SR. LUIS HERNAN CARDENAS ZAMORA, VOCAL 1; SRA. ROCIO MORA RODRIGUEZ, VOCAL 3; SILVIA MARIN DURAN VOCAL 3; SRA. REBECA VENEGAS VALVERDE, ADMINISTRADORA; JUAN CARLOS CORDOBA JIMENEZ, DIRECTOR PROCESO DEPORTIVO; DANIEL RODRIGUEZ VEGA, ASISTENTE FINANCIERO; SE ACUERDA: Primero: Recomendar a la Junta Directiva del CCDBR la adjudicación a la Oferta presentada por presentada por la Empresa ALTO VOLTAJE Y TELECOMUNICACIONES ALVOTEC SOCIEDAD ANONIMA, por un monto de €10.025.626,15 (diez millones veinticinco mil seiscientos veintiséis colones con quince céntimos)

CON FIRMEZA Y POR UNANIMIDAD DE CINCO VOTOS A FAVOR DE LOS MIEMBROS DE JUNTA DIRECTIVA SR. JUAN MANUEL GONZALEZ ZAMORA, PRESIDENTE; SR. ESTEBAN QUIROS HERNANDEZ, VICEPRESIDENTE; SRA. SILVIA MARIN DURAN, VOCAL 3; SRTA. EMMA GONZALEZ JIMENEZ, VOCAL 4; Y SR. DILAN JIMENEZ CAMBRONERO, VOCAL 5; SE ACUERDA: Adjudicar a la oferta presentada por presentada por la Empresa ALTO VOLTAJE Y TELECOMUNICACIONES ALVOTEC SOCIEDAD ANONIMA, por un monto de €10.025.626,15 (diez millones veinticinco mil seiscientos veintiséis colones con quince céntimos)

CAPITULO VI. LECTURA, EXAMEN Y TRAMITACION DE LA CORRESPONDENCIA.

ARTÍCULO 08. Se recibe oficio Ref.5324/2022 de Ana Patricia Murillo Delgado, Depto. Secretaría del Concejo Municipal de Belén, de fecha 21 de setiembre del 2022 y que literalmente dice: La suscrita Secretaría del Concejo Municipal de Belén, le notifica el acuerdo tomado, en la **Sesión Ordinaria No.53-2022**, celebrada el trece de setiembre del dos mil veintidós y ratificada el veinte de setiembre del año dos mil veintidós, que literalmente dice:

CAPÍTULO V

INFORME DE COMISIONES MUNICIPALES Y LOS CONCEJOS DE DISTRITOS.

INFORME DE LA COMISIÓN DE HACIENDA Y PRESUPUESTO.

COMITÉ CANTONAL DE DEPORTES Y RECREACION DE BELEN
SESION ORDINARIA N°29-2022
LUNES 10 DE OCTUBRE DE 2022

ARTÍCULO 24. Se conoce el Oficio CHAP-16-2022.

Se conoce el acuerdo del Concejo Municipal referencia 4325-2022 donde remiten el Oficio AMB-MC-220-2022 de la Alcaldesa Municipal Thais Zumbado. Asunto: Solicitud donación vehículo. Hemos recibido el memorando N° ADM-00123-2022, suscrito por la señora Rebeca Venegas Valverde, Administradora CCDRB, Indicando la opción para la donación de un vehículo, además memorando BY141-2022, suscrito por Marcos Porras, Coordinador de la Unidad Bienes y Servicios, por medio del cual recomienda las opciones para la donación del vehículo. Por lo anterior solicito su análisis para la aprobación de dicha Donación. Al respecto, adjunto remitimos copia de los documento para su información y gestiones que consideren pertinentes con fundamento en el artículo 71 del Código Municipal, se dispongan a aprobar, con mayoría calificada de cuatro votos, si así lo consideran apropiado.

Comité Cantonal de Deportes y Recreación de Belén
ADM-00123-2022

Por este medio me permito saludarle y a su vez indicarle que según oficio BY141-2022 del departamento de Bienes y Servicios de la Municipalidad de Belén, en el cual se indican dos opciones para adquirir la donación del vehículo Pick Up que se encuentra en desuso, queremos indicar que estamos de acuerdo en realizar la opción N°2, y realizar el pago de impuestos que la Municipalidad realizó para la des inscripción del mismo. Quedo atenta a su indicación.

Unidad de Bienes y Servicios
Memorando 141-2022

Atendiendo lo solicitado en memorando AMB-M568-2022, en el cual la Alcaldía gestiona una donación de un vehículo Pick Up el cual se encuentra en desuso de la Unidad de Ambiente, le informamos lo actuado en los últimos años. Esta unidad realizo varios remates en los cuales la mayoría de los vehículos no se lograron rematar. Indagando del porque no participaron o no ofrecieron nos indicaron que el monto de los impuestos más el monto del avalúo resultaba un precio muy elevado en referencia a los precios de mercado. En la búsqueda de hacer atractivo un futuro remate, se conversó con Don Jorge González que la institución cancelara los impuestos de importación y de esa forma bajar el precio total de los mismos. Se acepto la propuesta y se presupuestó durante dos años el monto de los impuestos de la mayoría de estos, incluyendo el Pick Up que solicita Comité de Deportes.

Esta unidad desea que se logre la venta de todos los vehículos, por tal razón se ideó retamar todo en un solo paquete en donde el vehículo de ambiente sea el enganche para que quien lo adquiera se lleve los demás vehículos. Nuestra recomendación para que la Alcaldía le proponga al Comité de Deportes es la siguiente:

- 1- Que se lleven todo el lote de vehículos en desuso y nos reintegren lo cancelado en impuestos de todos los vehículos al área Financiera, monto que asciende a ¢8.787.016,60.

Placa	Monto de impuestos cancelados
SM3542	¢719,859.04
388198	¢1,085,009.25
SM3469	¢563,363.86
SM3950	¢72,648.24
SM4063	¢1,606,648.31
SM4064	¢1,606,648.31
SM3481	¢879,832.55
SM7035	¢2,083,762.04
SM4995	¢1,669,245.00
SM5108	Fue donada, por tanto ya tenía cancelado los impuestos

- 2- Que se lleven el vehículo solicitado y nos reintegren únicamente el monto de los impuestos cancelados por el mismo, monto que asciende a ¢1,669,245.00.

SE ACUERDA POR UNANIMIDAD: PRIMERO: Dar por recibido el oficio de la Alcaldía y de la Unidad de Bienes y Servicios. Inmuebles. SEGUNDO: Se remite a la Comisión de Hacienda y Presupuesto para análisis y recomendación a este Concejo Municipal.

RECOMENDACIÓN. La Comisión de Hacienda y Presupuesto de la Municipalidad de Belén, en cumplimiento del artículo 44 del Código Municipal y los artículos 32, 57 y 58 del Reglamento de Sesiones y Funcionamiento del Concejo, recomienda al Honorable Concejo Municipal de Belén:

LA COMISION DE HACIENDA Y PRESUPUESTO ACUERDA POR UNANIMIDAD CON TRES VOTOS A FAVOR DE LOS REGIDORES Minor González, Luis Rodríguez y Zeneida Chaves: PRIMERO: Aprobar la donación del vehículo Pick Up solicitada por el Comité Cantonal de Deportes y Recreación de Belén y avalada por la Administración Municipal con fundamento en el artículo 71 del Código Municipal para lo cual la donación se encuentra autorizada según el párrafo segundo "Las donaciones de cualquier tipo de recursos o bienes inmuebles, así como la extensión de garantías a favor de otras personas, solo serán posibles cuando las autorice, expresamente, una ley especial. Sin embargo, las municipalidades, mediante el voto favorable de las dos terceras partes del total de los miembros que integran su concejo, podrán donar directamente bienes muebles e inmuebles, siempre que estas donaciones vayan dirigidas a los órganos del Estado e instituciones autónomas o semiautónomas, que a su vez quedan autorizadas para donar directamente a las municipalidades". SEGUNDO: Se recomienda cuidar que se cumpla con lo establecido el artículo 8 del Reglamento Donación Bienes Muebles de la Municipalidad de Belén. TERCERO: Se le recuerda al Concejo Municipal que para que este acuerdo sea válido se requiere de mayoría calificada de cuatro

COMITÉ CANTONAL DE DEPORTES Y RECREACION DE BELEN
SESION ORDINARIA N°29-2022
LUNES 10 DE OCTUBRE DE 2022

votos para poder surtir efecto. CUARTO: Solicitar a la Administración Municipal una Sesión de Trabajo para ver el tema de los impuestos específicamente sobre este proceso de contratación.

SE ACUERDA POR UNANIMIDAD: PRIMERO: Avalar el dictamen de la Comisión. **SEGUNDO:** Aprobar la donación del vehículo Pick Up solicitada por el Comité Cantonal de Deportes y Recreación de Belén y avalada por la Administración Municipal con fundamento en el Artículo 71 del Código Municipal para lo cual la donación se encuentra autorizada según el párrafo segundo "Las donaciones de cualquier tipo de recursos o bienes inmuebles, así como la extensión de garantías a favor de otras personas, solo serán posibles cuando las autorice, expresamente, una ley especial. Sin embargo, las municipalidades, mediante el voto favorable de las dos terceras partes del total de los miembros que integran su concejo, podrán donar directamente bienes muebles e inmuebles, siempre que estas donaciones vayan dirigidas a los órganos del Estado e instituciones autónomas o semiautónomas, que a su vez quedan autorizadas para donar directamente a las municipalidades". **TERCERO:** Se recomienda cuidar que se cumpla con lo establecido el Artículo 8 del Reglamento Donación Bienes Muebles de la Municipalidad de Belén. **CUARTO:** Solicitar a la Administración Municipal una Sesión de Trabajo para ver el tema de los impuestos específicamente sobre este proceso de contratación.

CON FIRMEZA Y POR UNANIMIDAD DE CINCO VOTOS A FAVOR DE LOS MIEMBROS DE JUNTA DIRECTIVA SR. JUAN MANUEL GONZALEZ ZAMORA, PRESIDENTE; SR. ESTEBAN QUIROS HERNANDEZ, VICEPRESIDENTE; SRA. SILVIA MARIN DURAN, VOCAL 3; SR. EMMMA GONZALEZ JIMENEZ, VOCAL 4; Y SR. DILAN JIMENEZ CAMBRONERO, VOCAL 5; SE ACUERDA: Instruir a la Administración a dar seguimiento a la donación del vehículo.

ARTÍCULO 09. Se recibe nota de Juan Carlos Campos Rivas, presidente Asociación ASOVOL de Belén, de fecha 28 de setiembre del 2022 y que literalmente dice: Reciban un cordial saludo de parte de la Asociación de Voleibol Belén (ASOVOL).

Nos dirigimos nuevamente a ustedes, para solicitarles su aprobación para poder reprogramar la última fecha pendiente del Torneo de Clausura de primera división, que se debía jugar el pasado sábado 3 de setiembre contra San Carlos y no se pudo realizar por haber partido de segunda de Escorpiones ese día.

Agradecemos nos autoricen a reprogramar esa fecha pendiente contra San Carlos para el domingo 9 de octubre a las 2pm, ya hablamos con la asociación de fútbol sala quien utiliza el espacio los domingos por la tarde y nos indican que ese día tienen partido fuera por lo que el gimnasio estará disponible. Me despido agradeciendo la ayuda que siempre nos brindan y quedo atento a su respuesta. Sin más por el momento. Se despide

CON FIRMEZA Y POR UNANIMIDAD DE CINCO VOTOS A FAVOR DE LOS MIEMBROS DE JUNTA DIRECTIVA SR. JUAN MANUEL GONZALEZ ZAMORA, PRESIDENTE; SR. ESTEBAN QUIROS HERNANDEZ, VICEPRESIDENTE; SRA. SILVIA MARIN DURAN, VOCAL 3; SR. EMMMA GONZALEZ JIMENEZ, VOCAL 4; Y SR. DILAN JIMENEZ CAMBRONERO, VOCAL 5; SE ACUERDA: Aprobar la solicitud planteada, pero a las 4:00 p.m. siempre y cuando no se afecte el entrenamiento de Juegos Nacionales e iniciación deportiva.

ARTÍCULO 10. Se recibe nota de Elman Martínez Sánchez y Pablo Vásquez Zumbado, de fecha 28 de setiembre del 2022 y que literalmente dice: Mediante la presente les queremos hacer formal solicitud de préstamo de las canchas publicas ubicadas detrás de las instalaciones de la Municipalidad de Belén para el día sábado 3 de diciembre del año en curso, de 3 pm a 10:30 pm con el fin de organizar el evento Metal Belén IV.

El Metal Belén IV, además de abrir un espacio para la expresión artística de las bandas locales de este género musical en nuestro cantón, tendrá un importante fin benéfico pues con el ingreso de entradas, además de alimentos y bebidas, se estará donando todo el dinero en partes iguales al Comité Local de la Cruz Roja y a la Fundación Clínica de Cuidados Paliativos.

Es importante mencionar que para nosotros es apremiante contar con el espacio para poder continuar con los detalles logísticos ante la Municipalidad y otras autoridades competentes. Mucho les agradecemos su colaboración y oportuna respuesta. En representación de Comité Pro Metal Belén

CON FIRMEZA Y POR UNANIMIDAD DE CINCO VOTOS A FAVOR DE LOS MIEMBROS DE JUNTA DIRECTIVA SR. JUAN MANUEL GONZALEZ ZAMORA, PRESIDENTE; SR. ESTEBAN QUIROS HERNANDEZ, VICEPRESIDENTE; SRA. SILVIA MARIN DURAN, VOCAL 3; SR. EMMMA GONZALEZ JIMENEZ, VOCAL 4; Y SR. DILAN JIMENEZ CAMBRONERO, VOCAL 5; SE ACUERDA: Aprobar la solicitud planteada siempre y cuando cumplan con la tramitación de permisos correspondientes a otras entidades.

ARTÍCULO 11. Se recibe nota de Laura Paniagua vecina Polideportivo, de fecha 28 de setiembre del 2022 y que literalmente dice: allí le mande unas fotos, de la gran humedad de aquí, nosotros estamos solicitando que se nos quiten estas latas traseras para que allí un poco más de ventilación en las casas traseras, porque hay mucha humedad y mojó, en los cuartos al no haber mucha ventilación, espero nos puedan ayudar con esto agradeciendo ante mana a la junta lo tomen en en cuenta, saludos cordiales.

CON FIRMEZA Y POR UNANIMIDAD DE CINCO VOTOS A FAVOR DE LOS MIEMBROS DE JUNTA DIRECTIVA SR. JUAN MANUEL GONZALEZ ZAMORA, PRESIDENTE; SR. ESTEBAN QUIROS HERNANDEZ, VICEPRESIDENTE; SRA. SILVIA MARIN DURAN, VOCAL 3; SR. EMMMA GONZALEZ JIMENEZ, VOCAL 4; Y SR. DILAN JIMENEZ CAMBRONERO, VOCAL 5; SE ACUERDA: Instruir a la Administración para que le de una respuesta fundamentada técnica y legalmente a la señora Paniagua referente a la solicitud presentada.

